

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Diputación de Córdoba

Núm. 1.610/2018

El Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Córdoba, por Decreto de fecha 10 de mayo de 2018, ha resuelto:

DECRETO

APROBACIÓN DE LAS BASES DE LA CONVOCATORIA DE EMPRENDIMIENTO E INVERSIÓN DEL PROYECTO "RED DE BUSINESS ANGELS ESPAÑA-PORTUGAL (ESPOBAN)".

Preámbulo:

Diputación Provincial de Córdoba participa como socio beneficiario en el Proyecto Red de Business Angels España-Portugal "ESPOBAN", aprobado en la 1ª Convocatoria del Programa INTE-RREG V-A España-Portugal (POCTEP) 2014-2020.

El proyecto ESPOBAN tiene como objetivo general la creación de la Red de Business Angels Transfronteriza ESPOBAN (Business Angels Network España-Portugal), que contribuya a mejorar las condiciones necesarias para la aparición de nuevas iniciativas empresariales y la introducción de nuevos productos o procesos innovadores en el mercado, a través de la mejora en el acceso a la financiación no solo de nuevas iniciativas empresariales sino también de empresas ya existentes, fomentando y promoviendo la figura del Inversor/a, "Business Angel", para la financiación de proyectos empresariales, en una región donde dicha figura no está aún introducida y mucho menos consolidada.

ESPOBAN, es un proyecto de apoyo a emprendedores/as y empresas que necesiten financiación para el desarrollo de sus proyectos empresariales a través de la puesta en marcha de la Red de Business Angels España-Portugal donde se agrupen a inversores/as privados/as, que tienen como objetivo común la toma de participación en nuevos proyectos empresariales, y a emprendedores/as y empresas que quieran poner en marcha su propia idea de negocio y necesitan financiación en una primera etapa de crecimiento.

Segundo. Los Business Angels son personas que invierten de forma privada y directa, es decir sin la actuación de intermediarios financieros, aportando dinero y experiencia en las etapas iniciales de proyectos empresariales con la esperanza de obtener ganancias en el momento de la desinversión. Los Business Angels ayudan a cubrir el vacío inversor que existe cuando, agotadas las aportaciones iniciales del promotor/a y sus allegados, el proyecto aún no es atractivo para las entidades financieras o de capital riesgo, cuya dinámica de funcionamiento hace que por lo general estén interesadas en entrar en etapas posteriores del negocio, las cuales conllevan un menor riesgo asociado y unas necesidades mayores de financiación.

Tercero. Las nuevas iniciativas empresariales suelen ser proyectos con un gran nivel de incertidumbre y un grado de éxito elevado, que además cuentan con escasas garantías y por tanto no cumplen los requisitos de financiación que exigen las líneas de financiación tradicionales.

Cuarto. El lanzamiento del desarrollo del proyecto ESPOBAN tuvo lugar el 17 de octubre pasado, esta Diputación de Córdoba ya tiene iniciadas acciones en las distintas actividades del mismo.

El desarrollo de la primera acción de la actividad nº 2 del Proyecto ESPOBAN, consistente en la creación de la Red de Business Angels transfronteriza ESPOBAN, para la mejora del acceso a la financiación de las iniciativas empresariales, ha tenido lu-

gar el 16 de febrero de 2018 mediante la firma del acuerdo de los socios del proyecto correspondiente. Las otras dos acciones de esta actividad consisten en la identificación de nuevas iniciativas empresariales y empresas ya constituidas en búsqueda de financiación (acción nº 2) y de inversores "Business Angels" que estén interesados en invertir en ellas (acción nº 3). Para ello, cada socio en el proyecto debe realizar esta identificación en su ámbito de actuación y llevar a cabo la selección de candidatos/as a participar en las siguientes actividades del proyecto: las de capacitación de emprendedores/as e inversores/as (actividad nº 3) y de realización de Foros de Inversión que permitan el contacto entre los proyectos de emprendedores/as y los inversores/as (actividad nº 4).

De acuerdo a estos antecedentes, dispongo la aprobación de las siguientes Bases de selección de emprendedores/as e inversores/as en la provincia de Córdoba para el desarrollo de las acciones nº 2 y 3 de la actividad nº 2 del Proyecto ESPOBAN.

Bases de la convocatoria

1. Objetivo de la convocatoria:

El objeto de la presente convocatoria es la selección de emprendedores/as e inversores/as en la provincia de Córdoba interesados/as en participar en un Programa de capacitación, tutorización y preparación de planes de empresas de proyectos de emprendimiento y de participación posterior en un Foro de Inversión en el marco del Proyecto ESPOBAN con el objetivo de facilitar la entrada de capital "Business Angels".

2. Características del Programa de capacitación, tutorización y preparación de planes de empresas de proyectos de emprendedores:

La capacitación de emprendedores/as e inversores/as consta de las cuatro acciones siguientes:

Acción 1. Formación Emprendedores/as.

Acción 2. Formación de Inversores/as.

Acción 3. Tutorizaciones a Emprendedores/as.

Acción 4. Preparación de los Emprendedores/as al Foro de Inversión.

Dichas acciones se han de considerar "encadenadas" para cumplir con el desarrollo de este Programa de Capacitación, Tutorización y Preparación de Planes de Empresas de Proyectos de Emprendimiento que sigan la metodología del Proyecto "ESPOBAN", con los siguientes contenidos:

Acción	Duración cada Edición	N.º Proyectos de emprendedores/as participantes por Edición
1. Formación a Emprendedores/as	4 jornadas (24 horas)	Entre 20 y 25
2. Formación de Inversores/as	3 jornadas (12 horas)	Entre 10 y 12
3. Tutorización a Emprendedores/as	3 sesiones por Emprendedor (3 horas mínimo)	Entre 20 y 25
4. Preparación de Emprendedores/as al Foro de Inversión	1 sesión mínimo (4 horas)	Entre 20 y 25

3. Características de la participación en el Foro de Inversión:

Consistirá en el desarrollo de las tres acciones siguientes:

Acción 1: Presentación de Ideas de Negocio. Jornada de realización del Foro de Inversión.

Acción 2: Rondas de Negociación. Participación en Agenda de negociaciones

Acción 3: Entrada de Inversores en el Capital de las Empresas. Formalización de la entrada de capital inversor.

Igualmente, dichas acciones se han de considerar "encadenadas" para cumplir con el desarrollo del Foro de Inversión que sigue la metodología del Proyecto "ESPOBAN", en sus tres edicio-

nes, con los siguientes contenidos:

Acción	Duración cada Edición	N.º Participantes por Edición
1. Presentación de Ideas de Negocio	1 jornada	Mínimo 6 Proyectos de emprendedores/as y 10 inversores/as
2. Rondas de Negociación	Agenda o calendario para poder mantener reuniones individuales entre emprendedores e inversores. Hasta 15 días hábiles	Al menos 2 Proyectos de emprendedores/as con los inversores/as interesados/as
3. Entrada de Inversores/as en el Capital de las Empresas	Hasta 1 mes, tras la entrada física de financiación en la idea de negocio.	Al menos 2 Proyectos de emprendedores/as con los inversores/as interesados/as

Habrán tres ediciones de preparación y Foro de Inversión. En cada edición se pretende conseguir:

Número mínimo de proyectos de emprendedores que participarán en el Programa Formativo de Preparación	20
Número mínimo de proyectos presentados a cada uno de los Foros de Inversión	6
Número mínimo de proyectos que reciben financiación tras el Foro de Inversión	2

4. Participantes:

Las presentes bases se dirigen a emprendedores/as e inversores/as para proyectos que se desarrollen en la provincia de Córdoba.

a) **Emprendedores/as:** Podrán solicitar y beneficiarse, al menos, sesenta emprendedores/as, que cumplan con los siguientes requisitos:

-Tener una idea o proyecto de emprendimiento o de crecimiento empresarial.

-Tener intención de implantar o desarrollar la actividad empresarial en Córdoba o provincia.

b) **Inversores/as:** De manera paralela, y también utilizando los medios de comunicación más adecuados, así como la asistencia técnica necesaria, se captará la atención de potenciales personas inversoras "Business Angels", que pudieran estar interesadas en invertir en proyectos empresariales que presente la Red Business Angels España-Portugal.

Un "Business Angel" o "Ángel de los Negocios" es una persona (ya sea empresario/a, directivo/a de empresa, ahorrador/a o emprendedor/a con éxito) solvente desde el punto de vista financiero, que a título privado aporta "Capital Inteligente", es decir, capital, conocimientos técnicos y red de contactos personales a personas emprendedoras que quieren poner en marcha un proyecto empresarial o empresas que deben afrontar una fase de crecimiento con el objetivo de obtener una plusvalía a medio plazo.

5. Plazos e Inscripción

El proyecto ESPOBAN tiene previstas realizar TRES ediciones de capacitación de emprendedores e inversores y de sus Foros de inversión:

1ª Edición: 1º Programa de Preparación de Emprendedores/as e Inversores/as más

1º Foro de Inversión de fecha prevista de celebración octubre 2018.

2ª Edición: 2º Programa de Preparación de Emprendedores/as e Inversores/as más

2º Foro de Inversión, de fecha prevista de celebración enero 2019.

3ª Edición: 3º Programa de Preparación de Emprendedores/as e Inversores/as más

3º Foro de Inversión, de fecha prevista de celebración abril 2019.

El plazo máximo para presentarse a estas ediciones será para

la:

Edición	Plazo de solicitud
1ª	Hasta el 30 junio de 2018
2ª	Hasta el 30 de octubre de 2018
3ª	Hasta el 31 de enero de 2019

La inscripción de los interesados/as es gratuita, al igual que la participación en el programa de preparación y participación en el Foro de Inversión.

Para participar en las citadas convocatorias los interesados deberán presentar las solicitudes a través del registro telemático que se encuentra disponible en la página web del proyecto ESPOBAN (www.espoban.eu). En el formulario de solicitud deberá seleccionar como "Entidad de tu Área", la Diputación de Córdoba.

6. Requisitos para los participantes

1. Los proyectos presentados han de ser coherentes y viables técnica, económica y financieramente, así como tener un marcado carácter innovador. Los mismos podrán abarcar cualquier ámbito empresarial, si bien se dará mayor relevancia a aquellos proyectos emprendedores que den valor al desarrollo tecnológico, innovación y la creación de empleo.

2. Se valorarán aspectos como la sostenibilidad, el respeto al medio ambiente, el uso de las nuevas tecnologías, la creación de empleo y el impacto en la comunidad en la que se desarrolle el proyecto.

3. Se admitirán ideas de negocio o proyectos en fase embrionaria o de crecimiento empresarial.

4. Para el acceso a los Programas de Capacitación y Foro de Inversión los participantes, una vez seleccionados, deberán estar registrados adecuadamente con el formulario alojado en la página web www.espoban.eu

7. Selección y criterios de valoración

Una vez aprobada la Convocatoria, su instrucción se llevará a cabo por el Departamento de Desarrollo Económico de la Diputación Provincial de Córdoba y en él participará la Secretaría Técnica del Grupo de Trabajo sobre Fondos Europeos.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes se publicará, en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica de Diputación Provincial de Córdoba, la relación motivada de proyectos de emprendedores admitidos y excluidos, con indicación del lugar y fecha de la celebración de la entrevista personal, en su caso, y el orden de intervención de los representantes de Proyectos de Emprendimiento.

El Departamento de Desarrollo Económico de la Diputación Provincial de Córdoba, en base a los criterios de selección, propondrá al órgano correspondiente los emprendedores/as e inversores/as que conociendo la finalidad, objetivos y metodología del Proyecto ESPOBAN sean susceptibles de participar en el desarrollo de las actividades nº 3 y 4.

Se seguirán los criterios de objetividad, transparencia y concurrencia competitiva de acuerdo con la siguiente valoración:

a) Lugar de residencia o desarrollo de la actividad profesional en la provincia de Córdoba (1 punto).

b) Equipo multidisciplinar en el desarrollo del proyecto (2 puntos).

c) Grado de Innovación de la empresa (2 puntos).

d) Potencial de Crecimiento (2 puntos).

e) Capacidad de creación de empleo (3 puntos).

f) Capacidad de internacionalización de sus productos o servicios (2 puntos).

g) Mayor intensidad en el uso de tecnologías (2 puntos).

h) Entrevista personal (3 puntos).

8. Confidencialidad y Difusión

La Diputación Provincial de Córdoba se compromete a mantener la confidencialidad de las solicitudes recibidas, fuera del alcance propio del desarrollo del Proyecto ESPOBAN.

La participación en la selección de Emprendedores/as Inverso-

res/as implica la íntegra aceptación de las presentes bases.

Cualquier incumplimiento de los plazos o procedimientos reflejados en estas bases privará al solicitante del disfrute de participación en los procesos de capacitación.

Lo que firmo electrónicamente en Córdoba, 11 de mayo de 2018. El Presidente, Antonio Ruiz Cruz.
